

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 41.350.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA, A LOS CAPÍTULOS 6 Y 8 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DEL PROGRAMA 61K.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Fondos Europeos
3	Informe Favorable – Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
4	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	16/03/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT6QCBL3UZLCNDXWEBUDK338H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN EL MARCO DE OPERACIONES COFINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS. PROGRAMAS FEDER Y FSE ANDALUCÍA 2021-2027 (PROGRAMA 61K).

El pasado 24 de noviembre de 2021, el Parlamento devolvió al Consejo de Gobierno el proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022 y el 31 de diciembre de 2021, se publicó en el BOJA 251 el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para dicho ejercicio.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 190.5, que si el Presupuesto no estuviere aprobado el primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior y el artículo 37 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, añade que será con estructura y aplicaciones contables del proyecto remitido, en su caso, hasta la aprobación y publicación del nuevo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el citado Decreto 286/2021 se establece, que respecto de los créditos afectados a programas de la Unión Europea (servicios 11 a 17), los compromisos financieros de los Planes y Programas comunitarios aprobados constituyen la base del presupuesto anual, y una obligación de ejecución para no incurrir en penalizaciones por incumplimiento de las reglas de certificación, y, por tanto, en pérdida de la financiación acordada. Por lo tanto, en la situación de prórroga, la presupuestación debía estar ajustada al cumplimiento de la regla n+3 y a la programación para 2022.

En materia de Fondos Europeos, el proyecto de Ley del Presupuesto presentado, resultaba esencial para asegurar la ejecución de los fondos estructurales y de inversión europeos del marco saliente 2014-2020, así como los recursos de la iniciativa REACT-EU, de la cual Andalucía recibe una importante dotación hasta finales de 2023. Los recursos del sistema estarían complementados por los fondos europeos procedentes del nuevo marco de financiación 2021-2027 y del programa extraordinario «Next Generación EU».

En relación al Marco Financiero Plurianual 2021-2027, el 30 de junio de 2021, se publicó en el DOUE el REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de



	MARIA JESUS RODRIGUEZ BARCIA	25/02/2022	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvg78nTnNFt0DDqIS419Z774NF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

En definitiva, Andalucía va a ser receptora de un amplio volumen de fondos, por lo que la Junta de Andalucía publicó el 22 de febrero de 2021 el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta norma prevé una serie de medidas con el objetivo de permitir una selección de proyectos ágilmente, y una ejecución eficaz, que faciliten iniciar de forma temprana la puesta en marcha de los proyectos orientada a agotar la financiación asignada. Así, se pretende crear las condiciones oportunas para gestionar los fondos de una forma ágil, eficaz y eficiente con un paquete de medidas en materia de gestión de recursos humanos, gestión presupuestaria, contratación pública, subvenciones, convenios y evaluación ambiental.

En concreto, esta Consejería de Hacienda y Financiación Europea, tenía previsto en el proyecto de presupuesto 2022, el crédito necesario para la cobertura de las actuaciones que se estaban ejecutando con cargo al eje de Asistencia Técnica de los fondos procedentes del Nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027, así como de las actuaciones cuya tramitación se iniciarían en el ejercicio 2022, en el programa presupuestario 61K (gestionado por la Dirección General de Fondos Europeos), si bien con la prórroga de los presupuestos 2021, no hay créditos suficientes para atender la tramitación de las citadas actuaciones.

Entre estas actuaciones cabe destacar que el citado centro directivo, en el ejercicio 2021 inició la tramitación del expediente de gasto plurianual para la contratación de un servicio de consultoría técnica especializada, que preste apoyo técnico experto a la Dirección General de Fondos Europeos, a la red de coordinadores de fondos europeos y a los órganos gestores/ejecutores de la Junta de Andalucía en determinadas tareas auxiliares específicas que permitan una mejor gestión y mayor absorción los fondos europeos en el complejo marco temporal de programación en el que nos encontramos. Este expediente de contratación cuenta con un documento contable A con cargo a créditos REACT EU y del nuevo periodo de financiación 2021-2027, con varias anualidades, pendiente de traspaso por un importe total de 14.415.910,11 euros, y no cuenta con la cobertura presupuestaria necesaria para continuar con su tramitación.

Asimismo, está prevista la tramitación de nuevos expedientes contractuales relacionados con la preparación, fortalecimiento de los sistemas de gestión y verificación de los programas referidos al nuevo periodo financiero 2021-2027.

MARIA JESUS RODRIGUEZ BARCIA		25/02/2022	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvg78nTnNFt0DDqIS419Z774NF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A partir de la experiencia obtenida en los periodos de programación 2007-2013 y 2014-2020, la Junta de Andalucía va a seguir fomentando el empleo de los instrumentos financieros como herramientas para mejorar tanto la competitividad, como para facilitar el acceso a la financiación de las empresas, como no podía ser de otra manera y en coherencia con las directrices de impulso de la utilización de los mismos por parte de la Unión Europea, apostando por la creación de un nuevo Fondo de I+D+I por importe de 100 millones de euros, en el contexto del Objetivo Político “Una Europa más inteligente promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente” del Programa FEDER en el Marco 2021-27.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento (UE) n° 2121/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, la ayuda adecuada de los Fondos a través de los instrumentos financieros se basará en una evaluación ex ante realizada bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión. La evaluación ex ante se completará antes de que las autoridades de gestión destinen contribuciones de un programa a los instrumentos financieros.

Esta evaluación ex ante ya fue encargada por la Junta de Andalucía a un evaluador externo y se recibió con fecha de 30 de julio de 2021, proponiendo, a partir del análisis de la situación en materia de I+D, de innovación y de modernización tecnológica, incluida la digitalización, y de la identificación de los gaps de financiación, un instrumento financiero con una dotación inicial de 100 millones de euros, destinado al fomento de estas áreas en Andalucía.

En este sentido, se han iniciado los trámites oportunos para promover la modificación de la estructura del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, a los efectos de crear una nueva línea denominada “Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027” y una nueva sublínea denominada “Fomento de la I+D+I y de la digitalización en Andalucía”, por un importe de 100 millones de euros.

Igualmente, y con posterioridad a la modificación de la estructura del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico solicitada, contando con documentos contables pendientes de pago no asignados a ningún Fondo por importe de 57 millones de euros que obran en la Tesorería General de la Junta de Andalucía como consecuencia de las diferentes reestructuraciones realizadas en el citado Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, resulta necesario generar en el presupuesto 2022 la cantidad de 43 millones de euros para obtener la completa dotación presupuestaria hasta alcanzar los 100 millones de euros para la nueva sublínea.

Para la financiación de las distintas actuaciones, resulta necesario proceder a la generación de créditos en la anualidad 2022, lo cual es objeto de este expediente de generación de crédito, y a la dotación de

MARIA JESUS RODRIGUEZ BARCIA		25/02/2022	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvg78nTnNFt0DDqIS419Z774NF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



créditos en la anualidad futura 2023 y 2024, que será objeto de otro expediente. Las partidas presupuestarias afectadas por la generación, son las siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTARIA DE GASTO	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
1100170000 G/61K/87301/00 A411A027HF	36.550.000,00	0,00	0,00
1100170000 G/61K/60909/00 A4A00180H0 2022000599	1.750.000,00	3.500.000,00	7.000.000,00
1100170000 G/61K/60909/00 A4A00181H0 2022000601	350.000,00	700.000,00	1.400.000,00
1100170000 G/61K/60909/00 A4A00179H0 2022000604	600.000,00	1.000.000,00	1.200.000,00
1100160000 G/61K/60909/00 D4A00180H0 2022000606	1.500.000,00	2.500.000,00	3.000.000,00
1100160000 G/61K/60909/00 D4A00181H0 2022000605	300.000,00	500.000,00	600.000,00
1100160000 G/61K/60909/00 D4A00179H0 2022000602	300.000,00	500.000,00	600.000,00

Se destaca, que se ha procedido por la Dirección General de Fondos Europeos, a una recodificación de las medidas para adaptarlas a la estructura de los Programas FEDER y FSE de Andalucía 2021-2027, por tanto, a los efectos, se han dado de alta partidas presupuestarias nuevas, y los correspondientes proyectos de inversión, recogiénzose en el siguiente cuadro, la equivalencia entre la medida que figuraba en el presupuesto 2021 y la nueva medida recodificada:

MEDIDA PRESUPUESTO 2021	NUEVAS MEDIDAS
A4121064EF	A411A027HF
A4A00121E0	A4A00180H0
A4A00122E0	A4A00181H0
A4A00123E0	A4A00179H0
D4A01121E2	D4A00180H0



D4A01122E2	D4A00181H0
D4A01123E2	D4A00179H0

Los créditos cuentan con una tasa presupuestaria del 100%, es decir, se encuentran financiados en este porcentaje por fondos procedentes de la Unión Europea, y no requieren de aportación de créditos autofinanciados, salvo los créditos de la medida A411A027HF que están cofinanciados al 85% por fondos europeos.

El 15% de los créditos autofinanciados, por un importe de 6.450.000,00 euros serán aportados mediante transferencia de créditos tramitada por la Dirección General de Presupuestos, a la que **se autoriza expresamente** a tal efecto para llevar a cabo dicha transferencia de créditos, que serán aportados a la partida presupuestaria de destino 1100170000 G/61K/87301/00 A411A027HF.

Por tanto, y según lo anteriormente expuesto, para las siguientes partidas de créditos cofinanciados con fondos procedentes del **programa FEDER 2021-2027, los importes objeto de generación son los siguientes:**

PARTIDAS PRESUPUESTARIA DE GASTO	ANUALIDAD 2022
1100170000 G/61K/87301/00 A411A027HF	36.550.000,00
1100170000 G/61K/60909/00 A4A00180H0 2022000599	1.750.000,00
1100170000 G/61K/60909/00 A4A00181H0 2022000601	350.000,00
1100170000 G/61K/60909/00 A4A00179H0 2022000604	600.000,00
TOTAL	39.250.000,00

La generación de crédito propuesta se hace con cargo a un compromiso de ingreso. La partida presupuestaria de ingresos para la Generación de Créditos es la **0000170000 I/79060/00 A4**.

Asimismo, para las siguientes partidas de créditos cofinanciados con fondos procedentes del programa **FSE 2021-2027, los importes objeto de generación son los siguientes:**

PARTIDAS PRESUPUESTARIA DE GASTO	ANUALIDAD 2022
----------------------------------	----------------



1100160000 G/61K/60909/00 D4A00180H0 2022000606	1.500.000,00
1100160000 G/61K/60909/00 D4A00181H0 2022000605	300.000,00
1100160000 G/61K/60909/00 D4A00179H0 2022000602	300.000,00
TOTAL	2.100.000,00

La generación de crédito propuesta se hace con cargo a un compromiso de ingreso. La partida presupuestaria de ingresos para la Generación de Créditos es la **0000160000 I/79160/00 D4**.

Por todo lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 46.8 y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone la presente generación de crédito, para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

En cuanto al posible impacto sobre objetivos e indicadores, la generación de crédito propuesta no tiene efectos sobre los objetivos ni el valor de indicadores de los programas presupuestarios 61K, puesto que los mismos se refieren y/o están calculados teniendo en cuenta las actuaciones que lleva a cabo la Dirección General de Fondos Europeos, en virtud de las competencias que tienen asignadas, y por tanto, los citados objetivos e indicadores no se ven alterados por las operaciones a financiar con los créditos que se generan.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

María Rodríguez Barcia

MARIA JESUS RODRIGUEZ BARCIA		25/02/2022	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvg78nTnNFt0DDqIS419Z774NF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME MC 2022/602933

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sección 1100, se informa lo siguiente:

La propuesta de modificación consiste en una generación de créditos por importe de 41.350.000,00 euros, en los capítulo 6 y 8, servicios 17, FEDER, y 16, FSE, y códigos fondo A4A00179H0, A4A00180H0, A4A00181H0, D4A00179H0, D4A00180H0, D4A00181H0 y A411A027HF que tiene por objeto disponer de crédito suficiente para la ejecución de diversas actuaciones de asistencia a la Dirección General de Fondos Europeos para la puesta en marcha de los programas financiados por fondos procedentes de la Unión Europea enmarcados en el periodo financiero 2021-2027, entre ellas, la contratación de un servicio de consultoría técnica especializada, que preste apoyo técnico experto a la Dirección General de Fondos Europeos, a la red de coordinadores de fondos europeos y a los órganos gestores/ejecutores de la Junta de Andalucía, expediente actualmente en licitación; así como la dotación del instrumento financiero, Fondo de I+D+i, como herramienta para mejorar tanto la competitividad, como para facilitar el acceso a la financiación de las empresas; Todo ello en el marco de los Programas FEDER de Andalucía y FSE de Andalucía para el marco 2021-2027.

Esta generación se propone en virtud de la asignación financiera de los Fondos de Cohesión que corresponden a Andalucía para el próximo periodo 2021-2027, cuyo tramo regional se sitúa en un importe total de 5.535.171.439 euros, de los cuales 3.747.378.510 euros corresponden al FEDER y 1.787.792.929 euros corresponden al FSE, conforme a lo dispuesto mediante oficio recibido de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 25 de octubre de 2021.



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		01/03/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGww13RbYN6tHPv6p05Bqw36kULf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La cofinanciación necesaria se aportará mediante una transferencia de créditos autofinanciados que tramitará la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Esta modificación resulta coherente con los objetivos prioritarios establecidos para los Programas FSE y FEDER de Andalucía del nuevo periodo 2021-2027, por lo que se tendrá en cuenta en la propuesta de programación de este.

Por lo expuesto, vista la propuesta y la memoria justificativa del órgano proponente, esta Dirección General informa favorablemente

Carlos de la Paz Represa

Director General de Fondos Europeos

CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		01/03/2022	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGww13RbYN6tHPv6p05Bqw36kULf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 2022/602933**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de generación de créditos, por importe de 41.350.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a los capítulos 6 y 8 del servicio Fondos Europeos del programa 61K "Coordinación de Fondos Europeos", se informa lo siguiente:

El objeto de la presente propuesta es una generación de créditos con cargo a un compromiso de ingreso, con el fin de dotar, por una parte, el crédito necesario para la cobertura de las actuaciones que se estaban ejecutando con cargo al eje de Asistencia Técnica de los fondos procedentes del Nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y las actuaciones cuya tramitación se inician en el ejercicio 2022 y, por otra parte, el crédito del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, para obtener la completa dotación presupuestaria necesaria para la nueva sublínea "Fomento de la I+D+I y de la digitalización en Andalucía", todo ello en el marco de los Programas FEDER y FSE de Andalucía 2021-2027.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/61K/60909/00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2022000604	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FEDER 21-27	600.000,00
G/61K/60909/00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2022000599	PREP, EJEC, CONTROL y SEGUIM FEDER 21-27	1.750.000,00
G/61K/60909/00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2022000601	Evaluación y Estudios. FEDER 21-27	350.000,00
G/61K/60909/00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2022000602	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FSE 21-27	300.000,00
G/61K/60909/00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2022000606	PREP, EJEC, CONTROL y SEGUIM FSE 21-27	1.500.000,00
G/61K/60909/00	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2022000605	Evaluación y Estudios. FSE 2021-27	300.000,00
G/61K/87301/00	A FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA			36.550.000,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				41.350.000,00

Considerando que la modificación de créditos propuesta, según se indica en la documentación remitida, no afecta al cumplimiento de los objetivos ni de los indicadores del programa presupuestario 61K, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2022/602933, propuesto por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una generación de créditos en el presupuesto de ingresos y de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 41.350.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a los capítulos 6 y 8 del servicio Fondos Europeos del programa presupuestario 61K, en virtud del compromiso de ingresos derivado de la asignación financiera a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los Fondos de Cohesión del período 2021-2027, según lo dispuesto en el oficio recibido de la Subdirección General de programación y evaluación de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 25 de octubre de 2021.

Constan en el expediente informes favorables de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 1 de marzo de 2022, y de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 4 de marzo de 2022.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 46.3.a), 46.8 y 48.c) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		07/03/2022	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw7HR5C88Dcn5bQuEz49n8E985W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	